Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo

NOTA SUB UOC – 45 N° 67 /2019

Asunción, 06 de Noviembre de 2019

Señores
CONFORT TRADING S.A.
Dirección: José Berges N° 879 c/ Perú
Teléfono: 021 (208-062)
Asunción - Paraguay

Ref.: LPN N° 01/2019 – Subasta a la Baja Electrónica. "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes varios para el SENEPA". ID N° 367.734.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, referente al procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES PARA EL SENEPA - ID Nº 367.734,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 1.830 de fecha 05 de Noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 - SENEPA resolvió adjudicar la contratación mencionada según el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
EMPRESA : CONFORT TRADING S.A.								
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PYRIPROXYFEN 0,5 % GRANULADO	Unidad	**2.000**	PIRIPROXIFEN 0,5 G CHEMTEC	Nacional	Sobre de 100 gramos	49.000	98.000.000
2	PYRIPROXYFEN 2% EC LIQUIDO	Litros	**1.000**	PIRIPROXIFEN 2% CHEMTEC	Nacional	Bidón de 5 litros	179.000	179.000.000
3	CLORPIRIFOS	Litros	**18.000**	CLORPIRIFOS 48 CHEMTEC	Nacional	Bidón de 20 litros	203.000	3.654.000.000
4	DELTAMETRINA	Litros	**4.000**	DELTAMETRINA 2 % CHEMTEC	Nacional	Bidón de 20 litros	345.000	1.380.000.000
5	LAMBDACYALOTRINA 10%	Unidad	**27.510**	LAMBDACYALOTRINA 10% CHEMTEC	Nacional	Sachet hidrosoluble de 75 gramos	61.000	1.678.110.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								**6.989.110.000**

Monto total de la adjudicación. Son guaraníes: Seis mil novecientos ochenta y nueve millones ciento diez mil - IVA incluido. ----------

Edificio SENEPA
Manuel Domínguez c/Tte. Roja Silva
Telefax:(021) 204-984

CONFORT TRADING S.A.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Fiel cumplimiento, equivalente al 10 (diez) por ciento del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Bienestar Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente emitida por la Entidad Bancaria;

Observación: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del contrato respectivo.

Se comunica además, que a los efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP Nº 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Se adjunta: Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 1.830/2019.

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N° 45 - SENEPA

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
DIRECTORA GENERAL - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Vivian Benitez
CONFORT TRADING S.A. 06/11/2019